

Remitida a esta Jefatura por el Ingeniero de Sección encargado de hacer la confrontación y valoración del proyecto de ocupación de terrenos que la Sociedad Energías e Industrias Aragonesas pretende en los montes números 280 de Panticosa y Pueyo de Jaca y Hoz de Jaca, 279 de Panticosa y El Pueyo y 289 de El Pueyo de Jaca, para explotación de un salto hidráulico, resulta que lo que tendrá que abonar dicha entidad a las Corporaciones propietarias de los predios, asciende a las cantidades siguientes:

Nº 2634
a los pueblos de Panticosa, El Pueyo y Hoz de Jaca por el monte 280. Plan de Panta.

Por el importe de la servidumbre	45,84
Por el id. de la ocupación	441,14
Total	486,98

Monto a los pueblos de Panticosa y El Pueyo de Jaca por el monte 279.

Por el importe de la servidumbre	58,53
Por el id. de la ocupación	373,48
Total	432,11

al pueblo de Pueyo de Jaca por el monte 289

Por el importe de la servidumbre	186,98
Por el id. de la ocupación	1675,10
Total	1762,14

En Arca de Tesoro por el 10 por 100 de la servidumbre

Total general 3211,49

Lo que pongo en su conocimiento para que se sirva remitir a esta Jefatura copia del acta de Sesión con el acuerdo de ese Ayuntamiento referente a la conformidad o reparos, razones que pueda oponer a la expresada ocupación y valoración, manifestandole al propio tiempo que con arreglo al artº 57 del Reglamento de 23 de Abril de 1890, desde esta fecha y en estas oficinas se dará vista durante el plazo de 15 días hábiles al expediente de reparos y que transcurridos aquéllos sin haber recibido contestación a la presente se entenderá que está conforme con lo actuado y se elevará a la Superioridad.

Sírvase V. devolver el duplicado que se acompaña una vez firmado el enterado del margen.

Dios guarde a V. muchos años.
Pueyo 16 de Febrero de 1940.
El Ingeniero Jefe.

Elluevas

1419509

